

DECRETO N° **0860**

NEUQUÉN, 22 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0362/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- del señor KALASNICÓY RICARDO RUBÉN, D.N.I. N° 26.882.968, para realizar tareas en dicha Unidad, con vigencia al 15 de mayo de 2010;

Que la solicitud se debe a la necesidad de incorporar personal para la apertura y mantenimiento de parquímetros del Sistema de Estacionamiento Medido;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 610/10), informa que la Actividad: "Estacionamiento Medido", Imputación: 2-F-4-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al señor KALASNICÓY;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor Secretario de Infraestructura y el mencionado;

Que por Informe N° 338/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 15 de mayo de 2010 y hasta el 30 de septiembre del mismo año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.500.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a

favor del Municipio;

Que por Pase N° 487/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **KALASNICOV RICARDO RUBÉN, L.P. N° 44941 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.882.968, C.U.I.T. N° 20-26882968-8, Clase 1979**, con vigencia al 15 de mayo de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, percibiendo la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones de mantenimiento de parquímetros del Sistema de Estacionamiento Medido, dependiente de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 338/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

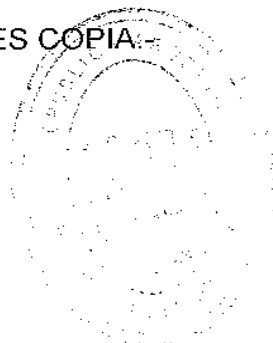
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Estacionamiento Medido", Imputación: 2-F-4-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía; y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Infraestructura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA:-



[Handwritten signature]
FDO) FARIZANO
BALDO
DOBRUSIN.-

FDO) FARIZANO
BALDO
DOBRUSIN.-

